



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 007 2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

07 FEB 2008

Callao, 07 FEB 2008.
VISTOS:

El memorándum N° 051-2008/GOB.REG. DEL CALLAO- GRDS, de fecha 11 de Enero del 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el informe N° 111-2008-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 23 de Enero del 2008 emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 130-2008-GRC/GRPPAT de fecha 23 de Enero del 2008 emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 159-2008-GRC/GRDS de fecha 29 de Enero del 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 061-2008-GRC/GRDS/OECCTDRSVS/LCM de fecha 07 de Febrero de 2008, emitido por el Técnico den Desarrollo Social; el Informe N° 055 -2008-GRC/GRDS/VPC de fecha 07 de Febrero de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 972-2007-GRC/GRPPAT de fecha 05 de Diciembre de 2007 se remite el Informe N° 1281-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/.71,400.00 (Setenta y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con el Informe N° 905-2007-GRC/GA-OL de fecha 11 de Diciembre de 2007, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 347-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 11 de Diciembre de 2007, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en el que se determina el Valor Referencial de la Actividad ascendente a **S/.71,400.00 (Setenta y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles)** con precios base al mes de Octubre del 2007;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 387-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 21 de Diciembre del 2007, se aprueba el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: **"SERVICIO DE LA CONSULTORIA PARA LA VERIFICACION DE LA VIABILIDAD DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**,

Con un valor referencial ascendente S/. 71,400.00 (Setenta y Un mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), con precios base al mes de Octubre de 2007, y un plazo de ejecución de Treinta días (30) calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa;



ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 FEB 2008

Que, mediante Memorandum N° 051-2008/GOB. REG. DEL CALLAO-GRDS, de fecha 11 de Enero del 2008 la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Habilitación del Marco Presupuestal y Calendario Presupuestal correspondiente a las Actividades y Proyectos cuya ejecución continuar durante el presente periodo 2008;

Que, mediante Proveído de fecha 05 de Febrero del 2008, recaído en el Memorandum N° 159-2008-GRC/GRDS de fecha 29 de Enero del 2008, la Gerencia de Administración a través de la Unidad de Procesos de Selección remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Expediente para la respectiva aprobación de los Términos de Referencia de la actividad: **"SERVICIO DE LA CONSULTORIA PARA LA VERIFICACION DE LA VIABILIDAD DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION A NIVEL D PERFIL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación de Menor Cuantía se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte de límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público, según corresponda. Asimismo continúa la norma para el otorgamiento de la Buena Pro basta la evaluación favorable del proveedor o postor seleccionado cuya propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos;

Que, con el Informe N° 061-2008-GRC/GRDS/OECCTDRSVS/LCM de fecha 07 de Febrero de 2008, emitido por el Técnico en Desarrollo Social en el cual se solicita se apruebe los Términos de Referencia para la Prestación de Servicios de Consultores y un Supervisor para el **"SERVICIO DE LA CONSULTORIA PARA LA VERIFICACION DE LA VIABILIDAD DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, el cual cumple con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 2008

N° 007 2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los Términos de Referencia para la Prestación de Servicios de Consultor N° 1 para las siguientes instituciones educativas: Construcción de la I. E.I. No. 121 "Angelitos de Pachacutec" - Ventanilla - Callao y Construcción de la Institución Educativa Inicial No. 130 Las Lomas - Ventanilla - Callao con un monto de S/.6,800.00 (Seis Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles); Consultor N° 2 para las siguientes instituciones educativas: Construcción de la Institución Educativa No. 5125 AAHH Las Casuarinas - Ventanilla - Callao y Sustitución y Mejoramiento de la Institución Educativa No. 5128 "Sagrado Corazón de María", Pachacutec, Ventanilla - Callao con un monto de S/.6,800.00. (Seis Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles); Consultor N° 3 para las siguientes instituciones Educativas: Rehabilitación y Sustitución I.E. No. 5130-1 AAHH Los Licenciados - Ventanilla - Callao y Construcción de la Institución Educativa No. 5135 Villa Escudero - Ventanilla - Callao con un monto de S/.6,800.00 (Seis Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles); Consultor N° 4 para las siguientes instituciones Educativas: Sustitución y Ampliación de la I.E. No. 5136 "Fernando Belaunde Terry" AAHH Daniel A. Carrión - Callao y Construcción de la Institución Educativa Especial Anexo - Ventanilla - Callao con un monto S/.6,800.00 (Seis Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), Consultor N° 5 para la siguiente institución Educativa: Ampliación de la I.E. No. 2093 "Santa Rosa" - Cerro La Regla - Callao, monto S/.3,400.00 (Tres mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), Consultor N° 6 para las siguientes instituciones Educativas: Sustitución y mejoramiento de la I.E. N° 5116 Anexo Balneario, Pachacutec - Ventanilla - Callao y Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 129-Anexo San Carlos - Pachacutec - Ventanilla - Callao con un monto S/.6,800.00 (Seis Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles); Consultor N° 7 para las siguientes Instituciones Educativas: Construcción de la I.E. No 5129 - Pachacutec - Ventanilla. Y Construcción de la I.E. No 5117 Jorge Portocarrero Pachacutec, Ventanilla - Callao con un monto S/.6,800.00 (Seis Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles); Consultor N° 8 para las siguientes Instituciones Educativas : Rehabilitación y Mejoramiento de la Institución Educativa Inicial No 074 - Los Próceres - Ventanilla - Callao y Sustitución de Aulas y Construcción de Cerco perimétrico de la I.E.I. No 134 - AAHH San Pedro - Ventanilla - Callao con un monto de S/.6,800.00 (Seis Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles); Consultor N° 9 las siguientes Instituciones Educativas: Construcción de la I.E. N° 5138 Defertsores de la Patria - Ventanilla - Callao y Construcción de la Institución Educativa Especial Helen Keller - Ventanilla - Callao con un monto de S/.6,800.00 (Seis Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles); Consultor N° 10 de la siguiente Institución Educativa: Sustitución y Mejoramiento I.E. N° 5122 Anexo Balneario, Pachacutec - Ventanilla - Callao S/.3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles); Consultor N° 11 de la siguiente Institución Educativa: Sustitución y Mejoramiento de la Institución Educativa No 5130-2 AAHH Villa del Mar, Ventanilla - Callao monto S/.3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) y un (01) Supervisor con un



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 FEB 2014

monto de S/6.800.00 (Seis Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) para el "SERVICIO DE LA CONSULTORIA PARA LA VERIFICACION DE LA VIABILIDAD DE LOS ESTUDIOS DE REINVERSION A NIVEL DE PERFIL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", a realizarse mediante el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, según detalle de Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
Gerente Regional de Desarrollo Social